

SE ADJUDICA SEGUNDA ETAPA DEL IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, DE PROYECTO QUE INDICA RESOLUCION EXENTO Nº: 7724/2021 Santiago 12/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Decreto N° 18/2009, Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Afecta Nº 13 de CONICYT, de fecha 15 de febrero de 2017, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 2 de marzo de 2017, por la cual se aprobaron las bases del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT.
- 2.- La Resolución Afecta Nº 60 de 15 de septiembre de 2017, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 11 de octubre de 2017, por la cual se adjudicó el concurso recién citado.
- 3.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 15 de marzo de 2017.
- 4.- La Resolución Exenta de CONICYT Nº 1421/2017, que aprobó el convenio del proyecto ID17I10421 del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT.
- 5.- Lo dispuesto en los numerales I.2.1, I.2.7, III.1.2, III.2 y IV de las bases del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT.
- 6.- El ACTA N°02 COMITÉ TÉCNICO ASESOR Subdirección de Investigación Aplicada, de 08 de julio de 2021, que se pronuncia sobre los proyectos a ser adjudicados en los concursos ya citado por FONDEF como parte de la Subdirección de Investigación Aplicada de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a la Resolución Exenta del MINCYT N° 11 de 2021 de 27 de mayo de 2021. Y lo dispuesto en el art. 9 y 15 letra d) de la Ley N° 21.105.
- 7.- Certificado nº 25 del Departamento de Finanzas, de 5 de julio de 2021, que señalan la disponibilidad presupuestaria para la presente adjudicación.

- 8.- El Memorándum TED Nº 11919/2021, de fecha 27 de julio de 2021, de FONDEF, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación de la segunda etapa de los concursos que se señalan en el Acta adjunta.
- 9.- Que en su primera Etapa los proyectos tenían por código ID17I1, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID17I2.
- 10.- Que la presente Resolución está exenta de toma de razón de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 16 de 17 de diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República, que señala: "Artículo 1º. Fija montos. Los siguientes actos a que se refiere el Título I, Párrafo II, de la resolución Nº 7, de 2019, quedarán sujetos a toma de razón en los casos que se indican: 1. Respecto de su artículo 11, Nº 11.5, sobre transferencias de recursos, con o sin convenio, cuya competencia territorial corresponda al Nivel Central de la Contraloría General; a la I Contraloría Regional Metropolitana Valentín Letelier y a la II Contraloría Regional Metropolitana Humberto Mewes, cuando el monto supere las 20.000 UTM. Quedarán sujetos a los controles de reemplazo aludidos en el artículo 5º los mencionados actos cuyo monto sea desde 5.000 y hasta 20.000 UTM. A su vez, el Artículo 5º, indica: Controles de reemplazo. Los controles de reemplazo a que se refieren los artículos precedentes, se efectuarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la resolución Nº 7, de 2019, en particular, en sus numerales 1 y 2. En virtud de lo anterior, los órganos de la Administración del Estado deberán remitir al Nivel Central de la Contraloría General o a la Contraloría Regional correspondiente, en los meses de enero y julio de 2021, enero y julio de 2022, y enero de 2023, una nómina que individualice todos los actos sobre las aludidas materias, dictados en el semestre inmediatamente anterior, de acuerdo al formato disponible en el portal web de la Contraloría General. Y el Artículo 6º dispone: Otros controles de reemplazo. Lo señalado en el artículo precedente es sin perjuicio de los demás mecanismos de control de reemplazo y las medidas que disponga el Contralor General, en el ejercicio de sus atribuciones, con el objeto de fiscalizar la legalidad de los actos de la Administración y de hacer efectivas las responsabilidades que procedan.
- 11.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DS. N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE la segunda etapa del IV CONCURSO IDEA EN DOS ETAPAS 2017 DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO-FONDEF DE CONICYT, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que a continuación se señalan:

CÓDIGO	ТÍТULO	INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	DIRECTOR DE PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO SOLICITADO (M\$)
ID17I10421/ ID17I20421	Sistema integrado de mantenimiento predictivo para torres y subestaciones de alta tensión orientado a prevenir fallas por condiciones ambientales en el sistema eléctrico nacional.	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	Rodrigo Villalobos	24	185.000

- 2.- PÁGUESE al adjudicatario, ya individualizado, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;
- 3.- Se deja constancia que en su primera Etapa el proyecto tenía por código ID17I10421, luego para su segunda etapa pasan a utilizar los códigos ID17I20421.
- 5- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 1421/2017.
- 6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Investigación Aplicada, Departamento de Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD			
FECHA	05-08-2021		
ITEM	24.03.161		
CENTRO DE COSTO	FONDEF		
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña		

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Director(a) Nacional Direccion Nacional

AEE / / RMM / JGV-E / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - Direccion Nacional
SANDRA VIDAL - Asistente Administrativo(a) - Unidad de Gestión de Procesos de Evaluación y Seguimiento T?cnico
NELLY JERALDO - Secretaria - Subdireccion de areas transversales
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico
OFICINA DE - Ejecutivo de Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799